

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología general, vacante, en la Facultad de Medicina de Sevilla.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 24 del actual, a las once de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 25 de Julio de 1931. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Mayo de 1925.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Presidente del Tribunal, C. Jiménez Díaz.

P—120

SUBASTAS

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE FLORES

La Junta vecinal de Quintanilla de Flores ha acordado sacar a subasta, por plazo de cinco años forestales, que empiezan a contarse en el corriente de 1932 a 1933, la resinación a vida de 16.233 pinos en el monte de su pertenencia, núm. 82, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León. El tipo de tasación es el de 40.582,50 pesetas, que resulta de aplicar el precio de 0,50 pesetas por pie y año, en cada uno de los cinco que abarca el arriendo, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicho tipo. La subasta y el aprovechamiento se verificarán con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en poder de la Junta, disposiciones vigentes y reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente: "Proposición para optar, por plazo de cinco años, al aprovechamiento resinoso del monte núm. 82 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Flores". La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Entidad, o en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de una anualidad, o sea 405,82 pesetas. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos por el Presidente de la Junta vecinal, hasta las doce del día anterior a la

celebración de la subasta, si fuera hábil, o hasta la misma hora del anterior si aquél no lo fuera. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador estar provisto de cédula personal del ejercicio corriente.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta, al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce, como caso de urgencia y según preceptúa el art. 48 de la ley de Hacienda pública y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

La Mesa estará constituida por la Junta Vecinal, un representante del Distrito forestal y por el Notario que levantará la oportuna acta. Los pliegos serán abiertos en el mismo orden en que fueron presentados, adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas a la llana, y si ninguno quiere mejorar la proposición se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante legalmente autorizado.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados, en ejercicio, de esta provincia.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación del remate constituirá en la Depositaria de la Junta, o en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, y a disposición del Distrito forestal de León, un depósito que sirva de garantía a la buena marcha del aprovechamiento; este depósito será igual al valor de una anualidad, según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen con la subasta, los de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y el abono de las indemnizaciones que devenguen el personal facultativo, auxiliar y de Guardería, con arreglo a las tarifas aprobadas por orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de Julio de 1932.

Quintanilla, 7 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Junta vecinal, Faustino Pérez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal del ejercicio corriente, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento en miera de 16.233 pinos, por un plazo de cinco años, en el monte núm. 82 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, monte perteneciente al pueblo de Quintanilla de Flores, acompaña el justificante del depósito hecho para presentarse como licitador, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra), aceptando íntegramente las condiciones impuestas.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

S—189

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PALACIOS DE JAMUZ

La Junta administrativa de Palacios de Jamuz, ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de cinco años forestales, que empezarán a contarse en el corriente de 1932 a 1933, la resinación a vida de 18.643 pinos en el monte de su pertenencia, núm. 80 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de 46.607,50 pesetas, que resulta de aplicar el precio de 0,50 pesetas por pie y año en cada uno de los cinco de duración del arriendo, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad; verificándose la subasta y el aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en poder del Presidente de la Junta, disposiciones vigentes y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente, y arregladas al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente:

"Proposición para optar, por plazo de cinco años, al aprovechamiento resinoso del monte de Palacios de Jamuz, número 80 del Catálogo". La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Entidad propietaria, o en la Caja general de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de una anualidad, o sea 466,10 pesetas. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos por el Presidente de la Junta hasta las doce del día anterior al de la celebración de la subasta, si fuera hábil, o hasta la misma hora del anterior, si el anterior no lo fuera. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador estar provisto de la correspondiente cédula personal del ejercicio corriente.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir de aquél en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez, como caso de urgencia y según preceptúa el art. 48 de la ley de Hacienda pública y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

La Mesa estará constituida por la Junta administrativa, un representante del Distrito forestal y por el Notario que levantará la oportuna acta. Los pliegos serán abiertos en el mismo orden en que fueron presentados, adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas a la llana, y si ninguno quiere mejorar la proposición se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Los licitadores podrán concurrir

por sí o por medio de representante legalmente autorizado.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados, en ejercicio, de esta provincia.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación del remate, constituirá en la Depositaria de la Junta, o en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, y a disposición del Distrito forestal de León, un depósito que sirva de garantía a la buena marcha del aprovechamiento; este depósito será igual al valor de una anualidad según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen con la subasta, los de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y el abono de las indemnizaciones que devengue el personal facultativo, auxiliar y de Guardería, con arreglo a las tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de Julio de 1932.

Palacios de Jamuz a 4 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Eulogio Alonso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal del ejercicio corriente, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento en miera de 18.643 pinos, por un plazo de cinco años, en el monte número 80 del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de León, monte perteneciente al pueblo de Palacios de Jamuz, acompaña el justificante del depósito hecho para presentarse como licitador y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra), aceptando íntegramente las condiciones impuestas.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

S—190

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El 31 de los corrientes, a las diez horas, y en el local del Regimiento de Zapadores Minadores (cuartel de la Montaña), se reunirá esta Junta, con asistencia de Notario para autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el Ra-

mo de Guerra, de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro, y en la de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Aranjuez, Toledo, Getafe, Tetuán, El Pardo y Vicálvaro se hará constar el precio por raciones.

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los gastos será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrates).

Artículos cuya adquisición se propone a reserva de la aprobación superior.

Para el Parque de Intendencia de Madrid.—2.000 quintales métricos de harina de segunda, 600 de cebada, 1.750 de paja de pienso, 50 de sal, 100 de leña gruesa, 1.000 de hulla de hornos, 400 de harina de primera, y alfalfa o forraje lo necesario.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares.—129 quintales métricos de harina de segunda, 948 de cebada, 1.785 de paja de pienso, 3 de sal, 38 de hulla, 9 de harina de pri-

mera, y alfalfa o forraje lo necesario. Para el Depósito de Intendencia de Badajoz.—125 quintales métricos de cebada, 163 de paja de pienso, 14 de carbón vegetal, y alfalfa o forraje lo necesario.

Para el Almacén de Campamento de Carabanchel.—1.233 quintales métricos de cebada, 1.770 de paja de pienso, 90 de avena, y alfalfa o forraje lo necesario.

Para las plazas que se indican a continuación, las cantidades que se figuran son aproximadas.

Aranjuez.—225 raciones de cebada, 75 de habas, 300 de paja, 7.500 quintales métricos de carbón vegetal, y alfalfa o forraje lo necesario.

Toledo.—10.780 raciones de cebada, 12.090 de paja, y alfalfa o forraje lo necesario.

Getafe.—17.500 raciones de cebada, 14.000 de paja, y alfalfa o forraje lo necesario.

Tetuán.—2.500 raciones de cebada, 2.500 de paja, y alfalfa o forraje lo necesario.

El Pardo.—9.610 raciones de cebada, 9.610 de paja, y alfalfa o forraje lo necesario.

Vicálvaro.—17.000 raciones de cebada, 14.000 de paja, y alfalfa o forraje lo necesario.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalmente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....
.....
.....
.....
.....

Al propio tiempo hago constar que dispongo de ..., cantidad máxima de ... sobre la comprometida y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos oportunos, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

... de ... de 193...

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obli-

gatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecta.

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1931 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929.

Señor Coronel Presidente de la Junta de plaza y guarnición de la primera División.—Madrid.

S—192

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

El día 29 de los corrientes, a las diez

horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel, y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos establecimientos figuran en relación que, desde esta fecha, queda expuesta en la portería del Hospital Militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas, a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1931 (C. L. número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso, serán los publicados en el D. O. número 230, de 28 de Septiembre del año próximo pasado, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las diez y ocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato), como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 6 de Marzo de 1933.—El Capitán Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Comisión que, enterado del anuncio publicado en (prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales militares de Madrid, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinado asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, las cuales relaciono al dorso,

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Establecimiento nacional le donde procede el producto	Sitio para donde lo ofrezco
.....
.....
.....
Existencias con que cuento para el caso de una adquisición mayor.				
.....
.....

(Fecha y firma.)

Señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras para hospitales. (Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.)

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la fecha.

A los que les afecte.

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926 y la que previenen los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S—191

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AVILES Y AZNAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Avilés y Aznar, S. A., de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en su domicilio social, Vía Layetana, 23, segundo, segunda, Barcelona.—El Secretario, José Valls.

X—960

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 77.411, a nombre de D. José Martínez Espadas, se anuncia

será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X—

EDITORIAL "LA NACION", S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de Marzo de 1933, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Marqués de Monasterio, 3, de esta capital, con el siguiente

Orden del día.

- 1.º Acta de la Junta anterior.
 - 2.º Balance, Memoria y cuentas del año 1932.
 - 3.º Presupuestos para el año 1933.
 - 4.º Prórroga del régimen provisional aplazado en la Junta general de 6 de Junio de 1931.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- El Secretario, José María Linares Rivas.—El Presidente, Federico Suquia. X—958

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Prado, 4, el día 28 de los corrientes, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los accionistas—particulares y Corporaciones—, que tengan inscritas sus acciones en los registros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta, podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Gobernador, Enrique Rodríguez Mata. X—953

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria

dinaria de accionistas, para el día 24 de Marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las once y media, en segunda, en los locales de la fábrica, paseo del Molino; advirtiendo a los señores accionistas que se propon-

gan concurrir a la misma, que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del

ejercicio de 1932 y nombramiento de un Consejero.

Madrid a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. de Arellano.

X—951

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española en 30 de Junio de 1932.—Ejercicio de 1931-1932.

	PESETAS
<i>Sumas pagados por siniestros, seguros vencidos, ventas:</i>	
Por siniestros, caso de muerte y mixtos	175.247,50
Por siniestros, caso de vida.....	"
Por seguros vencidos.....	269.552,74
	444.800,24
Cantidades deducidas por diferencia de edad.....	270,98
	444.529,26
<i>Rescate de Pólizas:</i>	
Liquidaciones en efectivo.....	191.592,51
<i>Reembolso de primas:</i>	
Por primas devueltas.....	"
Por pólizas sorteadas.....	25.000,00
	25.000,00
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	81.455,48
Comisiones de cobro.....	24.733,76
Impuestos y contribuciones.....	19.886,22
	126.075,46
<i>Participación de los asegurados en los beneficios:</i>	
Beneficios pagados en el ejercicio.....	45.881,22
<i>Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1932:</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos	3.705.227,93
Por seguros, caso de vida.....	"
	3.705.227,93
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	52.879,91
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	45.790,00
Fondo legal para fluctuación de valores	34.630,96
	3.868.528,80
Saldo acreedor.....	23.594,17
	4.725.201,42
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas en 30 de Junio de 1931.....	4.171.684,07
<i>Primas cobradas en el ejercicio:</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos	394.218,16
Por seguros, caso de vida.....	"
	394.218,16

Producto de fondos invertidos:

Intereses producidos por anticipos sobre pólizas.....	40.952,80
Intereses producidos por fondos de los Bancos.....	1.201,46
Intereses de demora cobrados..	12,41
Cupones de valores depositados.	117.701,52
	159.868,19
<i>Derechos de Pólizas:</i>	
Cobrado de los asegurados.....	31,00
	4.725.201,42

Balance de situación de la Sucursal española en 30 de Junio de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Bancos y Caja:</i>	
Saldo en efectivo.....	238.673,63
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Títulos depositados en España.....	2.308.730,00
Préstamos sobre Pólizas.....	691.926,52
Reservas a completar.....	629.198,65
Mobiliario y material.....	4.189,50
Primas pendientes de cobro.....	26.615,50
Saldos de las cuentas con las Agencias.....	11.567,05
Deudores varios.....	820,44
Casa Matriz.....	114.049,25
	4.025.770,54
PASIVO	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1932.....	3.705.227,93
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	82.879,91
Reservas para pólizas vencidas pendientes de pago.....	45.790,00
Fondo legal para fluctuación de valores	34.630,96
	3.868.528,80
<i>Acreedores varios:</i>	
Saldo de estas cuentas.....	133.647,57
Saldo acreedor de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas	23.594,17
	4.025.770,54

Por A Equitativa dos E. U. do Brazil: el Contador (ilegible).—El Director (ilegible).

X—952

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos recibirá proposiciones para contratar la adquisición de 7.927.000 kilogramos de tabaco en rama, cosechado en las Islas Filipinas.

El contrato que, en su caso, se celebre, habrá de acomodarse a las condiciones aprobadas por el excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, las cuales son las que se expresan en las muestras-tipo

de las distintas clases de tabaco en rama a que se refiere la primera de las susodichas condiciones, se hallarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Compañía (calle del Barquillo, número 5), de nueve y media a trece y media, los días no feriados, desde el día 18 del corriente hasta el 6 de Mayo próximo, ambos inclusive, para que puedan examinarlas los interesados.

Las proposiciones, que deberán comprender la totalidad del suministro, se presentarán dentro de esos mismos días

y horas en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y se contendrán en pliegos o sobres cerrados y firmados por los proponentes, con indicación de que contienen una proposición relativa a la adquisición de tabaco en rama cosechado en las Islas Filipinas, a que se refiere este anuncio. Podrán, además, los proponentes, consignar en dichos sobres cuantas indicaciones estimen convenientes para su garantía.

Para presentar proposiciones será re-

quisito indispensable constituir en las oficinas centrales de la Compañía, en los días y horas antes indicados, un depósito de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

Este depósito se devolverá a los proponentes a quienes no se adjudique el suministro, tan pronto como la Compañía haya desestimado las respectivas ofertas. En cuanto al depósito constituido por el proponente a quien se adjudique el suministro, continuará en poder de la Compañía, como garantía prendaria, hasta que el importe del tabaco admitido por la Compañía por cuenta del suministro llegue a pesetas 600.000. Entonces se devolverá la expresada prenda de 150.000 pesetas, reteniendo constantemente la Compañía hasta la terminación del contrato y como garantía o fianza del mismo, la mencionada cantidad de 600.000 pesetas. Si el proponente a quien se adjudique el suministro no entregara antes del 30 de Noviembre tabaco por valor de 600.000 pesetas, por lo menos, podrá la Compañía rescindir el contrato, perdiendo aquél el depósito susodicho de 150.000 pesetas, las cuales quedarán de propiedad de la Renta.

Las proposiciones se abrirán en las oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el día 9 de Mayo, a las once de la mañana, ante el Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o un Consejero, el representante del Estado cerca de la misma o persona que designe y el Director Gerente de la Compañía o persona que para representarle autorice.

Al acto de la apertura y lectura subsiguiente de las proposiciones podrán asistir los proponentes o personas debidamente autorizadas para representarlos.

Levantada el acta correspondiente pasarán las proposiciones a estudio de la oficina respectiva de la Dirección de la Compañía, y el Consejo de Administración, en vista de lo informado por dicha oficina, resolverá lo que crea oportuno, antes del día 31 del próximo mes de Mayo.

El Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos se reserva la facultad de elegir de entre las proposiciones presentadas la que estime más conveniente, así como la de desechárlas todas.

Madrid, 8 de Marzo de 1933.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X-955

CENJE-NORTE, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, número 2, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1932.

Para poder asistir a la Junta es necesario depositar las acciones, con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario, presentando el correspondiente resguardo.

Si a la hora señalada no se reuniese el número suficiente precisado para constituir la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria, el día 22 de Marzo actual, a la misma hora y mismo lugar, sea el que fuere el número de accionistas presentes o representados.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zaballo.

X-949

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 del corriente mes, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de 1932, y a propuesta de su Consejo de Administración fué acordado el reparto de un dividendo de 17,50 pesetas por acción, libre de impuestos.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra el cupón número 20 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad, en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, o en Córdoba, calle de Alfonso XIII, número 35, y en casa de los señores Carbonell y Compañía, S. en C., en Córdoba, desde el día 16 del actual.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X-945

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal Relatoria Secretaria del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Alfredo Funoll Queya, con doña Angela Company Gascón, sobre divorcio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Febrero de 1933.

Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por D. Alfredo Funoll Queya, mayor de edad, peluquero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo y defendido por el Letrado D. Juan Salvatella, contra su esposa doña Angela Company Gascón, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio por la causa duodécima del artículo 3.º de la citada ley, en el matrimonio contraído por D. Alfredo Funoll Queya y doña Angela Company Gascón, el día 7 de Agosto de 1921 en Barcelona, con los demás pronunciamientos legales que se derivan del anterior; no hacemos declaración de culpabilidad en ninguno de los cónyuges sin expresa imposición de costas, y una vez que se efectúe esta

sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la repetida ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, por la incomparencia de doña Angela Company Gascón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—Miguel Torres.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, expido el presente edicto, en Madrid a 19 de Febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

X-946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZUA

Don Manuel Lois Vidal, Secretario del Juzgado de primera instancia de Arzúa.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Arzúa a 6 de Diciembre de 1930.

Vistos por D. Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Manuela Crego Rey, mayor de edad, viuda, labradora, vecina del Pino, representada por el Procurador D. Jesús Pintoria, y dirigida por el Letrado D. César Rodríguez Carril, contra el señor Delegado del Ministerio fiscal en este partido, que lo es el Letrado D. Rafael Rodríguez Penas, sobre presunción de muerte de Gregorio Crego Rey.

Fallo que estimando la demanda promovida por Manuela Crego Rey, debo declarar y declaro la presunción de muerte de Gregorio Crego Rey.

La presente sentencia no se ejecutará hasta que transcurran seis meses, contados desde su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”; y declarada que sea firme, se abrirá la sucesión de los bienes del expresado Gregorio, procediéndose a su adjudicación por los trámites del juicio correspondiente.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Mouzo.”

La sentencia preinserta fué publicada en el día de su fecha.

Y para publicar en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente, visada por su señoría, en Arzúa a 7 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Evaristo Mouzo.

X-950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAZANT

Don Román Aguilón Rubio, Juez de

primera instancia accidental de Faisel.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva literalmente dice: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Borrás Mestre, con último domicilio en la localidad, a solicitud de su esposa doña Teresa Masip Serra, facultándose a ésta para el ejercicio de los derechos que las leyes conceden al cónyuge presente en tal situación jurídica, pasados que sean seis meses de la publicación de la presente resolución.

Falsel, 7 de Enero de 1933.—El Secretario, José Luis Facau. — El Juez, Román Ayllón Rufio.

X-957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Cabrero y Sáenz de Viguera, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra D. Luis Salgado Garcoa, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Parcela de terreno o solar, sita en esta capital, al sitio llamado de los Carabineros, de 253 metros, 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.270 pies cuadrados, 87 décimas. Linda: al Este o frente, en línea de siete metros, 75 centímetros, con calle de Margaritas; Norte o derecha entrando, en línea de 26 metros, con calle del Término; Sur o izquierda, en línea de 25 metros, 20 centímetros, con finca de que se segrega, y espalda u Oeste, en línea de 12 metros, 10 centímetros, con calle particular de Manuel Brocas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma el de 15.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte a los licitadores:

Que la finca descrita se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta

de Madrid" expido el presente que firmo en Madrid a 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Emilia Gay Ochoa, contra la Sociedad Anónima Establecimientos Velasco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 67.000 pesetas, intereses pactados y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio destinado a hotel, cuerdas, viviendas y otros usos, sito en término de esta capital, distrito de Chamberí, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada al paseo, izquierda del Hipódromo, número 9, hoy 15 provisional que tiene de longitud 21 metros con 10 centímetros, la medianería derecha, entrando, orientada al Norte; linda: con terrenos de la Sociedad de Dion Bouton, en una línea de 70 metros; la medianería, izquierda, se compone de tres líneas: la primera, normal a la fachada, de 27 metros con 50 centímetros; la segunda, normal a la anterior, hacia el exterior, linda, con solar número 7 del paseo, y tiene de longitud 17 metros, y la tercera, fachada a la calle de Maudes, sin abrir, en una línea de 45 metros con 50 centímetros, cerrando el solar la medianería el testero, orientada al Poniente y lindando con el canalillo, en dos líneas: la primera, de 44 metros, y la segunda, de seis metros, tiene una superficie total de 2.665 metros con 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 34.327 pies y 76 décimas partes de otro pie también cuadrado.

La edificación consta de dos partes: Una con fachada al paseo del Hipódromo de planta baja, principal, segunda y tercera, y otra interior de una sola planta; la primera ocupa una superficie de 880 metros cuadrados, y la segunda de 800 metros cuadrados, habiéndose construido recientemente, dentro del solar, una casa de cuatro plantas, con fachada a la calle de Maudes, sin número, destinada a viviendas de inquilinos.

La planta baja del hotel, está destinada a cuerdas y jaulas y la principal a dormitorios, comedor, cocina, retretes y habitación del Jefe, existiendo también una nave cubierta con destino a cuerdas, cocheras y taller.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1 de Abril próximo, a las doce horas.

Que servirá de tipo la cantidad de 150.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior.

Que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de crédito a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En los autos ejecutivos de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Febrero de 1933.

El Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número 3, de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, y defendido por el Abogado D. José María Colas, contra los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, cuyo paradero también se ignora, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen a los deudores ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, y con su producto entero y cumplido, pago a la entidad acreedora el Banco Hispano Americano, de la cantidad porque aquella se despachó, o sea la de 124.643,86 pesetas, intereses pactados al 6 por 100 anual, más un 8.º por 100 trimestral, en concepto de comisión desde el 31 de Diciembre último y las costas que expresamente se imponen a dichos ejecutados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación a los deudores los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, cuyos domicilios también se ignoran, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" a 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X-948

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 16, DE MADRID**

En los autos de divorcio, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, promovidos por doña Josefina Pascuala Tapias Martínez, contra su esposo D. Vicente Maestre Amat, se ha dictado por dicho Juzgado la siguiente

“Providencia, Juez, D. Juan Cándido Antón Pacheco.—Juzgado de primera instancia número 16.—Madrid, 27 de Febrero de 1933.

Por repartido este asunto al Juzgado de mi cargo y Secretaria del Actuario; por presentado el anterior escrito con el poder, certificaciones de domicilio, matrimonio y nacimientos y dos copias simples de todo; se tiene por parte en estos autos a nombre de doña Josefina Tapias Martínez al Procurador D. Julio Martín Juárez con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y estando acreditado que los cónyuges son vecinos de esta capital, se admite la demanda de divorcio que en dicho escrito se formula, la cual se substanciará por los trámites del juicio de menor cuantía con las modificaciones que establece la ley de Divorcio, y de la demanda se confiere traslado al demandado D. Vicente Maestre Amat y al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, para que en el término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten entregando al excelentísimo señor Fiscal una de las copias presentadas, y mediante a ignorarse el actual paradero del demandado, practíquese el emplazamiento acordado por medio de edictos que se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, y a fin de acordar las disposiciones a que hace referencia el artículo 44 de la expresada ley de Divorcio, con relación de los autos e inserción de este particular de providencia, fórmese ramo separado y dese cuenta con el mismo.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, Doctor Juan Infante.”

Y para la notificación de dicha providencia, así como para el emplazamiento que en la misma se acuerda practicar al demandado D. Vicente Maestre Amat, a los fines que en dicha resolución se ordenan, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—954

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TARRASA**

Don Angel León y Lerdo, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Isidro Ricra Codinas, en nombre de D. Francisco Masana Figueras, contra D. Roque Prunés Sanllehi y do-

ña Fidela Arroyo Conde, he acordado sacar a segunda y pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Una porción de terreno de figura irregular, sobre el que se levanta un edificio distribuido en 16 habitaciones, que mide, por parte de Poniente, 16 metros con 90 centímetros; por la de Norte, 23 metros con 65 centímetros, y por la de Mediodía, 34 metros, ocupando una superficie de 488 metros con 62 decímetros cuadrados.

Hállase situada en la calle Ancha, del término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad.

Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Este, e izquierda Oeste, con finca de sucesores de D. Antonio Tusell, y por su espalda, Sur, con un camino, con un torrente y parte con la propia doña Fidela Arroyo.

Tasada en 115.629 pesetas.

2.ª Una porción de terreno, parte campo y parte destinada a solares, atravesada de Norte a Sur por el torrente de Vallparadis; afecta una figura trapezoidal algo irregular, y tiene una superficie de 10.210 metros cuadrados aproximadamente, o la mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes.

Hállase situada en el término de San Pedro de Tarrasa, de pertenencias de heredad Fatjo, parte agregada a esta ciudad, y linda: por Norte, con una calle en proyecto y parte con finca de Luis Camps; por Este, con la calle del Conde de Salvatierra; por Sur, con la calle Ancha y parte con finca de José Barraquel y esposa, y por Oeste, con finca de D. José Mauri Poal.

Tasada en 54.582 pesetas.

3.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Ramón Vila, un censo con derecho de fadiga, de pensión anual, 35 pesetas, su capital al 5 por 100, 700 pesetas, que en 13 de Enero presta por una porción de terreno para edificar, sita en el término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, parte agregada a esta ciudad, calle de Egara, que tiene una superficie de 193 metros, 14 centímetros; lindante: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Oeste, con los consortes Juan Cañameras y Vicente Urben.

Tasada en 700 pesetas.

4.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. Amadeo Gispert y doña Antonia Vilaplana y Roig, el censo con derecho de fadiga, de pensión anual 140 pesetas, su capital al tipo del 5 por 100, 2.800 pesetas, que en el día 1 de Enero prestan por una porción de terreno sita en dicho ex pueblo de San Pedro, sección agregada a esta ciudad, calle del Conde de Salvatierra, formando esquina con la calle Ancha, que ocupa una superficie de 772 metros, 560 milímetros.

Lindante: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, saliendo,

Sur, con calle Ancha; por su izquierda, Norte, con finca de Ramón Vila, y por su espalda, Poniente, con finca de los consortes D. Juan Cañameras y doña Vicenta Urben.

Tasada en 2.800 pesetas.

5.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. José Barraquel Hernández y doña María Morera Daura, el censo en nuda percepción con derecho de fadiga, de pensión anual 35 pesetas, su capital al 3 por 100 1.166 pesetas, que prestan dichos consortes en 1 de Enero, por razón de una porción de terreno, solar con una casa de bajos, con patio al detrás, que forma en total una superficie de 193 metros, 14 decímetros cuadrados, sita en dicho término de San Pedro de Tarrasa, calle del Conde de Salvatierra; lindante: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Sur, con finca de Ramón Vila; por su izquierda, Norte, con la de Antonio Fornieles, y por fondo, Este, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicente Urben.

Tasada en 1.666,06 pesetas.

6.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Pedro Aligué y Fernández el censo en nuda percepción de pensión anual, 35 pesetas, su capital al tipo del 3 por 100 1.166,66 pesetas, pagadero en 1 de Enero, por razón de una porción de terreno sobre el que se levanta una casa, compuesta de bajos, con patio al detrás, señalada con el número 153 de la calle del Conde de Salvatierra, de esta ciudad y término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa.

Mide una superficie de 193 metros, 14 centímetros cuadrados; lindante: por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur, con finca de José Catalán; por la izquierda, Norte y por el fondo, Oeste, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicente Urben.

Tasada en 1.166,66 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el día 24 del presente mes, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma, la tasación con una rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el depositar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir la cédula personal; advirtiéndose que los títulos de propiedad de los bienes, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 1 de Marzo de 1933.—El Secretario, Evaristo Casado, El Juez, Angel León y Lerdo.

X—956

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores en la segunda quincena de Febrero. Madrid, 28 de Febrero de 1933.—El Director general, Ramón Nogués.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de este Ministerio durante la segunda quincena de Febrero y número que se les ha concedido.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
6.937	Pedro Rodríguez Quilez.....	Barrionuevo.—Albox	Almería.
6.938	Pedro Martín Martín.....	"Almachar".—Mijas	Málaga.
6.939	Francisco Ortiz Segovia.....	"	Idem.
6.940	M. Samaranch.....	Prim, 62.—Tarrasa.....	Barcelona
6.941	Harón Navarro Abad.....	Aguilera, 12.....	Alicante.
6.942	Gomiel, Rico y Vicedo, S. L.	San Miguel, 9.—Aspe.....	Idem.
6.943	Salvador Pascual García.....	San Blas, 17.—Ibi.....	Idem.
6.944	Benjamin Boix Chorro.....	F. Sánchez.—Agost.....	Idem.
6.945	Fernán Iñarrea Iraizoz.....	Arraiz-Orquin.—Valle de Ulzama.....	Navarra.
6.946	Heliodoro Garpegui Medrano.....	Mayor, 24.—San Adrián.....	Idem.
6.947	Crédito S. Loinaz, S. A.	Miguel Imaz, 5.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
6.948	José Sardá Pinent.....	Huertos de Miró.—Reus.....	Tarragona.
6.949	Pablo Ramón Llagostera.....	Huertos de Sabaté.—Idem.....	Idem.
6.950	Sebastiana Puig Ras.....	Huerto de D. Pablo Jaumá.—Idem.....	Idem.
1.951	José Martí Durán.....	Huertos de D. Juan Vives.—Idem.....	Idem.
6.952	Ralph Insland.....	Nicolás Salmerón, 3.....	Valencia.
6.953	Bernardo Torrento Aldebert.....	Vall, 4.—Torres de Segre.....	Lérida.
6.954	José Estadella Miquel.....	Molino, 10.—Idem.....	Idem.
6.955	Francisco Biosca Florensa.....	Torres de Segre.....	Idem.
6.956	Pedro Ruestes Torrent.....	Soledad, 31.—Torres de Segre.....	Idem.
6.957	Ramiro Drués Sanjuán.....	A. Barca, 9.—Idem.....	Idem.
6.958	Ramón Filella Vilotte.....	Oriente, 10.—Idem.....	Idem.
6.959	Antonio Florensa Miró.....	Eras, 6.—Idem.....	Idem.
6.960	José Miró Ruestes.....	Torres de Segre.....	Idem.
6.961	Francisco Rubió Miret.....	Aurora, 6.—Torres de Segre.....	Idem.
6.962	Antonio Prim Oro.....	Nueva, 20.—Idem.....	Idem.
6.963	Joaquín Florensa Miró.....	Iglesia, 5.—Idem.....	Idem.
6.964	Juan Filella.....	Solodá, 2.—Idem.....	Idem.
6.965	Sindicato Agrícola Católico de Torres de Segre.....	Torres de Segre.....	Idem.
6.966	Miguel Escolá Escolá.....	Molino, 6.—Torres de Segre.....	Idem.
6.967	Miguel Prim Lladós.....	Lérida, 8.—Idem.....	Idem.
6.968	Bautista Gort Selice.....	Barrio Nuevo, 10.—Idem.....	Idem.
6.969	Clemente Duaignes Ruestes.....	Eras, 16.—Idem.....	Idem.
6.970	Pedro Escolá Oro.....	Paja, 60.—Idem.....	Idem.
6.971	Ramón Miró Prim.....	Paja, 4.—Idem.....	Idem.
6.972	José Olivet Serret.....	San Felú de Guixols.....	Gerona.
6.973	Trinidad Pérez Pérez.....	Castellar, 11.....	Sevilla.
6.974	Agua de Insalus, S. A.	Tolosa.....	Guipúzcoa.
6.975	Gonzalo Zobarán.....	Crescencio Echevarría.—Bermeo.....	Vizcaya.
6.976	David Fabregat Pallarés.....	Sabadell.....	Barcelona.
6.977	Sucesor de D. y C. Sallarés.....	Bélgica, 40.—Sabadell.....	Idem.
6.978	Juan Vallhonrat Pujol.....	Coello, 46.—Cornellá de Llobregat.....	Idem.
6.979	Ignacio Melich Cuxart.....	Mercader, 1.—Idem.....	Idem.
6.980	Juan Daura Bordas.....	Rubió y Ors, 16.—Idem.....	Idem.
6.981	José Melich Riera.....	Rubió y Ors, 66.—Idem.....	Idem.
6.982	Juan Melich Riera.....	Rubió y Ors, 18.—Idem.....	Idem.
6.983	Casa Garrouste.....	Caballero de Gracia, 58.....	Madrid.
6.984	Carmelo Chambo Adam.....	Padrós, 11.—Algemesi.....	Valencia.
6.985	Domingo Darner Martí.....	Agullana.....	Gerona.
6.986	José María Dalmases Bocabella.....	San Juan, 127.....	Barcelona.
6.987	Almacenes Santos Conde.....	Gomecello	Salamanca
6.988	Francisco Abelló Pascual.....	Pi y Margall, 4.—Reus.....	Tarragona
6.989	Antonio Boyero Rodríguez.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.
6.990	Francisco Franqués Roca.....	San Bonifacio, 9.—Ruidoms.....	Barcelona

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
6.901	Francisco Alberich Masgoret.....	Galán y García Hernández, 26.—Villa- longa	Tarragona.
6.992	Ch. Brunner.....	Igualada, 22.—Villafranca del Panadés..	Barcelona.
6.993	José Iborra Fenollosa.....	Aicará Zamora, 18.—Rafelbuñol.....	Valencia.
6.994	Vilanova & Artich, S. en C.	San Juan.—Reus.....	Tarragona.
6.995	Eliás Reyes Lluidó.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.
6.996	Vicente Santolaria Ramos.....	Canalejas, 60.—Almazora.....	Castellón.
6.997	Baldomero Tubert Bonal.....	Agullana	Gerona.
6.998	Juan Sellarés Casanovas.....	Famades, 10.—Hospitalet de Llobregat..	Barcelona.
6.999	Jaime Vendrell Solé.....	Rambla, 11.—Gavá.....	Idem.
7.000	Pedro Torres Pugés.....	Ganet, 48.—Prat de Llobregat.....	Idem.
7.001	Mcñuzury, S. A.	Gran Via, 35.....	Bilbao.
7.002	Machimbarrera y Moyna, S. A.	Ribera de Deusto, 8.....	Idem.
7.003	José Mestres Miguel.....	Salmerón, 14.—Villalonga.....	Tarragona.
7.004	Rufino Sánchez Torres.....	Cabezuela del Valle.....	Cáceres.
7.005	Tomás Suaña Esteve.....	San Fructuoso, 47.—Manresa.....	Barcelona.
7.006	Gregorio Urbieto.....	Guetaria	Guipúzcoa.
7.007	Agrícola Mornau, S. A.	Rambla, 31.—Figueras.....	Gerona.
7.008	Editorial Helios.....	Cortes, 451.....	Barcelona.
7.009	Donato Murúa Trincado.....	»	Logroño.
7.010	Juan Denlofen Fábregas.....	Mallorca, 284.....	Barcelona.
7.511	Manufacturas Banús, S. A.	Cerdeña, 389.....	Idem.
7.012	G. Faini y Compañía.....	Amposta, 82.....	Idem.
7.013	Farrero & Compañía.....	Calabria, 119.....	Idem.
7.014	José Tenas, S. en C.	Canet de Mar.....	Idem.
7.015	Antonio Estruch Malet.....	Gerona, 20.....	Idem.
7.016	Ramón Cots Valls.....	Arrabal, 49.....	Idem.
7.017	José Viladomin Sanmartín.....	Bailén, 51.....	Idem.
7.018	Hispano Belga, S. A.	Coll y Pujol, 38.—Badalona.....	Idem.
7.019	José Torres Juañi.....	Unión, 43.—Mataró.....	Idem.
7.020	Vidal y Broch.....	Adnana, 3.....	Idem.
7.021	Industrias Metálicas, S. A.	Independencia, 113.....	Idem.
7.022	Jaime Dalmau Llibre.....	»	Idem.
7.023	Aluminio Industrial, Compañía Limitada.....	Luchana, 114.....	Idem.
7.024	José Cañameras Escrigas.....	Diputación, 421.....	Idem.
7.025	Industrias Casanovas, S. A.	Galileo, 7.....	Idem.
7.026	Viuda de José Soler Soler.....	Arenys de Mar.....	Idem.
7.027	Agustín Rafel Faidella.....	Igualdad, 223.....	Idem.
7.028	Juan Sendra de Más.....	R. de Moreda, 11.—Vich.....	Idem.
7.029	Margarita Bonnin.....	Cortes, 620.....	Idem.
7.030	Hija de M. Carbonell Subirá.....	Pujadas, 96.....	Idem.
7.031	Jaime Bonals Escayola.....	M. de la Rosa, 16.....	Idem.
7.032	Ramón Colomer.....	Francisco Layret, 64.—Badalona.....	Idem.
7.033	Sociedad Española de Tejidos, S. A.	Méndez Núñez, 6.....	Idem.
7.034	A. Gaya.....	Sepúlveda, 37.....	Idem.
7.035	Quintín Carreño.....	Rech Condal, 16.....	Idem.
7.036	Hijos de Luciano Llejós.....	Pablo Iglesias, 14.....	Idem.
7.037	Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos, S. A.	Diputación, 270.....	Idem.
7.038	Juan Casquero.....	Pedro IV, 254.....	Idem.
7.039	Viuda de Juan Torres.....	Lauria, 75.....	Idem.
7.040	Jacinto Llach Botey.....	Coll y Vehí, 59.—Clot.....	Idem.
7.041	Antonio Roura Joffre.....	Albareda, 46.—Hospitalet.....	Idem.
7.042	Hispano Olivetti, S. A.	Via Layetana, 37.....	Idem.
7.043	Santiago Bolívar.....	Rambla de Cataluña, 43.....	Idem.
7.044	Oliva y Boada.....	París, 151.....	Idem.
7.045	Sociedad Española de Carburos Metálicos.....	Mallorca, 234.....	Idem.
7.046	Cristalerías Planell, S. A.	Anglada, 1.....	Idem.
7.047	Miguel Soldevilla Solá.....	Angel Guimerá, 54.—Alcía.....	Idem.
7.048	José Barradas Parellada.....	San Luis, 14.—Idem.....	Idem.
7.049	Sixto Lladó Fortiá.....	Angel Guimerá.—Idem.....	Idem.
7.050	José Soldevilla Solá.....	Pujadas, 25.—Idem.....	Idem.
7.051	Lucas Casas Maynou.....	Niza, 12.—Idem.....	Idem.
7.052	Eduardo Rifá Anglada.....	Paseo de San Juan, 19.....	Idem.
7.053	Lorenzo Giralt Arenas.....	Pujadas, 36.—Alcía.....	Idem.
7.054	José Giralt Arenas.....	Anselmo Clavé, 36.—Idem.....	Idem.
7.055	Francisco Casals Estapé.....	Angel Guimerá, 22.—Idem.....	Idem.
7.056	Josefa Parellada Gallart.....	San Luis, 14.—Idem.....	Idem.
7.057	Francisca Olivella Olivé.....	Fuente, 36.—Villafranca del Panadés.....	Idem.
7.058	José Artigas Olivella.....	Llauder, 5.....	Idem.
7.059	Viuda de Antonio Bas Almirall.....	Diputación, 342.....	Idem.
7.060	Pablo Parellada Naverand.....	Catorce de Abril, 405.....	Idem.
7.061	Teresa Pou Baulida.....	Casa de Campo.—Viladecans.....	Idem.
7.062	Justo Signes Monfort.....	Plaza de Canalejas, 18 y 20.—Gata de Gorgos	Alicante.
7.063	Antonio Espasa Balaguer.....	Libertad, 6.—Callosa de Ensarriá.....	Idem.
7.064	Salvador Berenguer Palacio.....	Alcalá Zamora, 1.—Idem.....	Idem.
7.065	José Llorca López.....	Desamparados.—Idem.....	Idem.
7.066	Pedro Antón Guardiola.....	Iglesia.—Idem.....	Idem.
7.067	Juan Antonio Saval Benimeli.....	P. Colomer.—Idem.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.068	Miguel Camallonga Pérez.....	Ramón y Cajal.—Callosa de Ensarriá.....	Alicante.
7.069	Salvador Vidal Blanquer.....	Moncada.—Idem.....	Idem.
7.070	Alberto Gnauck.....	San Isidoro, 46.—Mataró.....	Barcelona.
7.071	Francisco Vinyals Aguilera.....	Diputación, 71.....	Idem.
7.072	José Bachs Rafart.....	Pallars, 133.....	Idem.
7.073	Hijo de Pedro Abel.....	Gurb.—Vich.....	Idem.
7.074	Juan Vila Berenguer.....	Triunfo, 15.—Badalona.....	Idem.
7.075	Francisco Figueras Ferrer.....	La Tallada.....	Gerona.
7.076	María Ferrer Perpifá.....	Idem.....	Idem.
7.077	Esteban Batlle Batllori.....	Idem.....	Idem.
7.078	Enrique Blanch Alemany.....	Idem.....	Idem.
7.079	José Falgás Montaner.....	Idem.....	Idem.
7.080	Evaristo Torrent Maspoch.....	Idem.....	Idem.
7.081	Salvador Ibañez e Hijos.....	Padre Rico, 6.....	Valencia.
7.082	José Merlo.....	Turia, 128.....	Id.
7.083	Nicolás Pons Torregrosa.....	Colón, 3.—Agost.....	Alicante.
7.084	Francisco Barelles Lairón.....	Almenara.....	Castellón.
7.085	Miguel Escofet Canals.....	L. Miró, 325.—San Feliu de Llobregat.....	Barcelona.
7.086	Jaime Miquel Marqués.....	María.—Pla del Panadés.....	Idem.
7.087	José Fontanals Romagosa.....	Idem.—Idem.....	Idem.
7.088	Juan Baqués Ferrer.....	Casa de Campo.—Idem.....	Idem.
7.089	Juan Guitart Más.....	Idem.—Idem.....	Idem.
7.090	Josefa Altadill Clua.....	Pla del Panadés.....	Idem.
7.091	Benjamín Cardus Raventós.....	Casa de Campo.—Pla del Panadés.....	Idem.
7.092	Juan Martí Durán.....	Falguera, 40.—San Feliu de Llobregat.....	Idem.
7.093	Juan Sans Ferrer.....	La Aguilera, 1.—Pla del Panadés.....	Idem.
7.094	Benjamín Camps Nonell.....	Lauria, 77.....	Idem.
7.095	Pedro Segarra Nadal.....	Pla del Panadés.....	Idem.
7.096	José Respall Rovira.....	Idem.....	Idem.
7.097	Juan Respall Roig.....	Torrelavit del Panadés.....	Idem.
7.098	Antonio Calvet Batet.....	Masia Can.—San Feliu de Llobregat.....	Idem.
7.099	Hijo de Domingo Gómez.....	Camino de Barcelona, 20.....	Valencia.
7.100	Jaime Figueras.....	San Juan, 1.—Pallejá.....	Barcelona.
7.101	Pedro Vilamijana.....	Iglesia.—Idem.....	Idem.
7.102	Jaime Casas Montmany.....	Carretera, 15.—Idem.....	Idem.
7.103	José Casas Panadés.....	Sol.—Idem.....	Idem.
7.104	Juan Sabaté Massana.....	Avenida de Barcelona.—Molins de Rey.....	Idem.
7.105	Francisco Vivas.....	Masias.—Pallejá.....	Idem.
7.106	Lorenzo Millas Grau.....	Carretera, 24.—Idem.....	Idem.
7.107	Jaime Grau Puchventós.....	P. Claris.—Idem.....	Idem.
7.108	Alfonso Ros Estrada.....	Carretera, 49.—San Andrés de la Barca.....	Idem.
7.109	Pedro Miquel Montmany.....	P. Claris, 4.—Pallejá.....	Idem.
7.110	Martín Cabra Sala.....	Prat de la Riva, 26.—Idem.....	Idem.
7.111	Juan Bosch Cases.....	Carretera de Madrid.—Idem.....	Idem.
7.112	Juan Bosch Casas.....	Carretera, 63.—Idem.....	Idem.
7.113	Jaime Vidal.....	Carretera, 32.—Idem.....	Idem.
7.114	Primo Laspesas.....	Plaza de Pablo Iglesias, 9.—Amposta.....	Tarragona.
7.115	Buenaventura Casanovas.....	Barraqueta, 72.—Martorell.....	Barcelona.
7.116	Jaime Soler Esteve.....	Estación, 1.—San Vicente dels Horts.....	Idem.
7.117	Miguel Castañé Ollé.....	Avenida de Barcelona, 36.—Molins de Rey.....	Idem.
7.118	Jaime Bordes Fanes.....	R. de Casanova, 7.—Molins de Rey.....	Idem.
7.119	Gaspar Bofill Pans.....	Avenida de Valencia, 6.—Idem.....	Idem.
7.120	José Guillamón Guillamón.....	Balmes, 37.—Idem.....	Idem.
7.121	Jaime Alemany Sala.....	P. Carbonell, 27.—Idem.....	Idem.
7.122	Eduardo Bin Martí.....	Avenida de Valencia, 83.—Idem.....	Idem.
7.123	Miguel Valcorba Ricart.....	Clavé, 53.—Idem.....	Idem.
7.124	Juan Saló Rumagosa.....	Plaza Palet, 1.—Rubí.....	Idem.
7.125	Catalina Rius Gelabert.....	Torrent d'en Negre, 31.—San Juan Despí.....	Idem.
7.126	Francisco Ramoneda Durán.....	R. Juanico, 21.—San Andrés de la Barca.....	Idem.
7.127	Jaime Riu Martí.....	Avenida de Valencia, 81.—Molins de Rey.....	Idem.
7.128	Juan Solé Bonastre.....	R. Casanova, 38.—Idem.....	Idem.
7.129	Juan Rius Capdevila.....	Avenida del General Castaños.—Idem.....	Idem.
7.130	Juan Castañé Ollé.....	Avenida de Barcelona, 34.—Idem.....	Idem.
7.131	Jaime Balagué Ganés.....	Clavé.—Idem.....	Idem.
7.132	Lorenzo Cambrubi.....	R. Casanova, 11.—Idem.....	Idem.
7.133	Baudilio Romén Taselló.....	R. Casanova, 9.—Idem.....	Idem.
7.134	Juan Pedrol Trepal.....	Parra, 33.—Alfarrás.....	Lérida.
7.135	José Bailén Redondo.....	Vereda del Pozo, 4.—Dolores.....	Alicante.
7.136	Manuel Alonso Mar.....	Cebadas, 6.—Idem.....	Idem.
7.137	Miguel Melich Rusinés.....	Barcelona.—San Vicente dels Horts.....	Barcelona.
7.138	Emilio Canals Vilaplana.....	Afueras.—Idem.....	Idem.
7.139	José Rusinés Coll.....	F. Maciá, 38.—San Vicente dels Horts.....	Idem.
7.140	Sebastián Barrull Figuera.....	Horno, 1.—Alfarrás.....	Lérida.
7.141	Joaquín Sedó Sedó.....	Avenida de Barcelona, 4.—Molins de Rey.....	Barcelona.
7.142	Rosendo Mitjans Olivella.....	Avenida de Barcelona.—Idem.....	Idem.
7.143	Jaime Prim.....	Nueva, 14.—Montoliu.....	Lérida.
7.144	Ramón Bretcha Dorca.....	Plaza Clará, 11.—Olot.....	Gerona.
7.145	Antonio Fortuny Madinja.....	Rosellón, 194.....	Barcelona.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.146	Antonio Guasp García.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.
7.147	Clemente Puig Farreras.....	Idem.....	Idem.
7.148	Aserradero Pagans, S. A.....	Cebra.....	Gerona.
7.149	M. F. Juan.....	Camino de la Punta, 37.—Zorroza.....	Vizcaya.
7.150	Juan Caparrós Simón.....	Vera.....	Almería.
7.151	Pérez y Cumbre.....	Ancha de Santo Domingo, 10.....	Granada.
7.152	Ros Hermanos.....	Paseo de la Independencia, 31.....	Zaragoza.
7.153	Cámara Agrícola Oficial de Benicarló.....	Benicarló.....	Castellón.
7.154	Francés y Berenguer Hermanos, S. en C.....	Ferré Vidiella, 3.....	Alicante.
7.155	Rafael Suárez Sánchez.....	Avila, 16.—Jerez de la Frontera.....	Cádiz.
7.156	Alegre Hermanos.....	San Cayetano, 57.—Tarrasa.....	Barcelona
7.157	Gregorio Pérez Martínez.....	Dos de Febrero, 7.—Pamplona.....	Navarra.
7.158	Carlos Lillo Aliaga.....	Avenida de Blasco Ibañez, 6.—San Vicente del Raspeig.....	Alicante.
7.159	Juan García de Otazo Egea.....	Dolores.....	Idem.
7.160	Pedro Gomis Payá.....	Campello.....	Idem.
7.161	Francisco Hidalgo Orce.....	Almuñécar.....	Granada.
7.162	Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.....	Bravo Murillo, 45.....	Madrid.
7.163	Santiago Blasques Ruiz.....	Villacañas.....	Toledo.
7.164	Antonio Argimón Cerqueda.....	Cortés, 718.....	Barcelona.
7.165	Baldó y Compañía, S. en C.....	Beato Nicolás Factor, 1.—Alcoy.....	Alicante.
7.166	José Comas Ferrer.....	Casa de Campo.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
7.167	Juan Gibert Melich.....	Idem.—Idem.....	Idem.
7.168	Augusto Casanovas Montero.....	Idem.—Idem.....	Idem.
7.169	Jaime Camps Novell.....	Idem.—Idem.....	Idem.
7.170	Antonio Capdevila Llorc.....	Arri, 2.—Idem.....	Idem.
7.171	Eliseo Farres Portillo.....	Prat de Llobregat.....	Idem.
7.172	José Company Pi.....	Idem.....	Idem.
7.173	José María Buera Castán.....	Joaquín Costa, 3.—Cregenzán.....	Huesca.
7.174	Pascual Boada.....	Ausias March, 55.....	Barcelona.
7.175	Ramón Farres Bosch.....	Casa de Campo.—Prat de Llobregat.....	Idem.
7.176	José Arquer.....	Canónigo Baranera, 97.—Badalona.....	Idem.
7.177	Ricardo Ribas Palomé.....	Figueras.....	Gerona.
7.178	Jacinto Puig Pi.....	Nicolás María Urgoiti, 1.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
7.179	Eudaldo Perramón.....	Ausias March, 7.....	Idem.
7.180	José Mompeán García.....	Camino de Monteagudo, 12.....	Murcia.
7.181	J. L. Mondina.....	Castelar, 9.—Vigo.....	Fonteviedra
7.182	José Padrós Estabanell.....	Estación.—Figaró.....	Barcelona.
7.183	J. Trias Güell.....	Gerona, 23.....	Idem.
7.184	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.....	Barquillo, 1.....	Madrid.
7.185	Sindicato Agrícola de Callosa de Ensarriá.....	G. Berenguer, 16.—Callosa de Ensarriá.....	Alicante.
7.186	Vicente Monsonis González.....	Salmerón, 20.—Burriana.....	Castellón.
7.187	Francisco Monsonis Gómez.....	Burriana.....	Idem.
7.188	Francisco Serna Fernández.....	Zabálburu, 26.—Alcazas.....	Murcia.
7.189	José Pujadas Salichs.....	Tribala, 24.—Pineda.....	Barcelona.
7.190	Hijos de Regino Rodríguez.....	Atocha, 20.....	Madrid.
7.191	Juan Antonio Molina Hernández.....	Hellín.....	Albacete.
7.192	Francisco Moreno Ledesma.....	Almuñécar.....	Granada.
7.193	La Seda de Barcelona, S. A.....	Lauria, 27.....	Barcelona.
7.194	Víctor Romero de la Cruz.....	Borrero.—Pedroñeras.....	Idem.
7.195	Francisco de A. Serrahima.....	M. Bleach, 19.....	Cuenca.
7.196	Roberto Vincent.....	Gerona, 17.....	Barcelona.
7.197	Sociedad Lanera Barcelonesa.....	Caspe, 30.....	Idem.
7.198	Ramón Novell Dalmáu.....	Cases d'en Janet.—Prat de Llobregat.....	Idem.
7.199	Luis Solanas Coll.....	Prat de Llobregat.....	Idem.
7.200	Pedro Puig Pi.....	Idem.....	Idem.
7.201	Juan Marré Devesa.....	Idem.....	Idem.
7.202	Pedro Camps Saladrigas.....	Idem.....	Idem.
7.203	Juan Pañella Girbau.....	Idem.....	Idem.
7.204	José Vila Ollé.....	Barriada de La Farola, 127.....	Idem.
7.205	Francisco Padrosa.....	Prat de Llobregat.....	Idem.
7.206	Juan Pi Casas.....	Idem.....	Idem.
7.207	Enrique Marcellia Suqué.....	Nicolás María Urgoiti, 13.—Prat de Llobregat.....	Idem.
7.208	Eduardo Gimeno Estruch.....	Prat de Llobregat.....	Idem.
7.209	Franco Tormo Tormo.....	Galán, 22.—Tabernes de Valldigna.....	Valencia.
7.210	Miguel Matéo Plá.....	Camino de Picasent, 8.....	Idem.
7.211	Lorenzo Recaséns Casas.....	Cuevas del Anapurdán.—Perelada.....	Gerona.
7.212	C. Ruigómez y Compañía.....	Ramón y Cajal, 34.....	Tarragona.
7.213	Francisco Romero Carbonell.....	Fernández del Campo, 12.....	Idem.
7.214	Antonio Moreno Ledesma.....	Trinidad, 8.—Sagunto.....	Valencia.
7.215	Joaquín Sanz Gozalvo.....	Almuñécar.....	Granada.
7.216	José Rivas Fernández.....	Capitán Galán, 17.—Chilches.....	Castellón
7.217	Bautista Rivas Valladares.....	Nerja.....	Málaga.
7.218	Alberto Piñol Cruz.....	Idem.....	Idem.
7.219	Jacinto Sala, S. A.....	San Felu de Guixols.....	Gerona.
7.220	Hijo de Jaime Pujol y Bausi.....	Comas y Masferré, 35.—Cornellá de Llobregat.....	Barcelona.
		Tallers, 9.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.221	Minas de Gador, S. A.	Carcetera de Granada	Almería.
7.222	Germán Sanz Beltrán	Almenara	Castellón.
7.223	Sucesores de Bartolomé Muñoz, S. A.	José Nakens.—Aguilas	Murcia.
7.224	Felipe Juan Más	Montaña, 37.—Algemesi	Valencia.
7.225	Domingo Martínez Albaladejo	Antonetes.—Cartagena	Murcia.
7.226	Industria Martí Tormo, S. A.	Colonia Martí, 8.—Alfarrasi	Valencia.
7.227	Manuel Gil Navarro	Elda	Alicante.
7.228	Francisco Lloréns Palaci	Floridablanca, 48	Barcelona.
7.229	José Fernández Amorós	N. San Antonio, 14.—Elche	Alicante.
7.230	José Antonio García Rodríguez	Plaza de la Herreria, 4.—Puerto de Santa María	Cádiz.
7.231	Ignacio Esteve Sanqué	Plaza de la República, 1.—Valls	Tarragona.
7.232	Juan Facundo Expósito	Plaza de Colón, 19.—Morelia	Castellón.
7.233	Domingo Estradé Barja	Consejo de Ciento, 286	Barcelona.
7.234	Arch y Llovet, Sucesor de	Paseo de la República, 30	Idem.
7.235	Gabriel Batllebó Rosell	Puente, 36.—Prat de Llobregat	Idem.
7.236	Antoni Balcells Garcereny	Angel Guimera, 76.—San Feliu de Llobregat	Idem.
7.237	Viuda de Pablo Galimany	Paborde, 5.—Valls	Tarragona.
7.238	José Cucurull Solé	J. Iglesias, 12.—Molins de Rey	Barcelona.
7.239	Asociación de Productores de Carbonato de Magnesia, S. L.	Molins de Rey	Idem.
7.240	Félix Amat	San Pedro, 21.—Prat de Llobregat	Idem.
7.241	Viuda de Juan Clímaco Rubio	Ortigosa de Cameros	Logroño.
7.242	Eduardo Gallego Cuquerella	Altea, 17	Valencia.
7.243	Antonio Fernández Coronado	Nerja	Málaga.
7.244	Juan Gallostra Glavera	Calella	Barcelona.
7.245	Barrera y Casanovas	Párroco Triadó, 90	Idem.
7.246	José Bosch Tarruella	Plaza del Pino, 6	Idem.
7.247	Jaime Cuixart Gaig	Maragall, 17.—Badalona	Idem.
7.248	Hijos de José Guri, S. en C.	Calella	Idem.
7.249	Antonio Soler Durán	Carmen, 38	Idem.
7.250	Sobrino de Francisco Guasch Presas	Ausias March, 52	Idem.
7.251	Bracons, Riera y Riera	Roda	Idem.
7.252	José Lluansí Janer	Calvario, 19.—Darnius	Gerona.
7.253	Eduardo Farrés Manau	Río Cal Sayo, 34.—Prat de Llobregat	Barcelona.
7.254	Hijos de Bernardo Escós	Cárcel Vieja, 4.—Tudela	Navarra.
7.255	Central de Compras de Ghatarra	Gran Vía, 12	Bilbao.
7.256	Almacenes Jorba, S. A.	Avenida Puerta del Angel, 17	Barcelona.
7.257	Viuda de Antonio Bueno	Queipe de Llano.—Callosa de Segura	Alicante.
7.258	Suárez Ferrin Hermanos	Sánchez Bragua, 10	La Coruña.
7.259	Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Pardo	Santiago, 1	Idem.
7.260	José Taboada Martínez	Castelar, 16	Idem.
7.261	Leopoldo Yáñez Piñeiro	Cariño	Idem.
7.262	Juan Cornet Jaumandreu	Plaza de la Unión, 22	Barcelona.
7.263	Val-Menéndez, S. A.	Villarreal, 41	Idem.
7.264	Industrial Barcelonesa de Perfumería, S. A.	Consejo de Ciento, 143	Idem.
7.265	Combaila y Casauberta, S. en C.	Consejo de Ciento, 164	Idem.
7.266	Enrique Ferreras Llobateras	Fernin Galán, 200.—Badalona	Idem.
7.267	Demófilo Castillo	Viladomat, 11	Idem.
7.268	Hijos de Gabriel Juliá	Bruch, 7	Idem.
7.269	Manuel Donaire Barba	La Caribuela.—Torremolinos	Málaga.
7.270	Antonio Márquez Jiménez	Torrox	Idem.
7.271	Sociedad Exportadora de Frutos Secos, Ltda.	Plaza de la Almoina	Valencia.
7.272	J. Robillard y Compañía	Puerto Rico, 5; 7 y 9	Idem.
7.273	Juan Bautista Comes Morera	Denia	Alicante.
7.274	Viuda de M. Mocholi	Carrera de San Luis, traste cuarto	Valencia.
7.275	Rafael Ileo Chirivella	Plaza de la Iglesia, 18.—Maasana	Idem.
7.276	Rafael Grau Sanchis	Canalejas, 22.—Canals	Idem.
7.277	José Marcos Hernández	Fuente.—Elda	Alicante.
7.278	José Torregrosa Castelló	Teuleria, 10.—Agost	Idem.
7.279	Casa Gustavo Guggenbuhl	Avenida de Pi y Margall, 5	Madrid.
7.280	Miguel Noguera Font	Vilafresser.—Vilademuits	Gerona.
7.281	Viuda de E. Tort	Diputación, 349	Barcelona.
7.282	Andrés Delauréns Safont	San Juan Crisóstomo.—Bosost	Lérida.
7.283	De la Torre y Penichet	Las Palmas	Canarias.
7.284	Enrique González Cuerbena	Idem	Idem.
7.285	José Lores Lago	Idem	Idem.
7.286	Juan Monzón Santana	Idem	Idem.
7.287	Diego Arpas Martín	Idem	Idem.
6.288	Ginés Sánchez Marín	Orihuela	Alicante.
7.289	Mateo Soto Solano	La Magdalena.—Cartagena	Murcia.
7.290	Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar	Antonio Maura, 7.—La Línea	Cádiz.
7.291	Luis Ortega López	General Lacy, 45.—San Roque	Idem.
7.292	Ernesto Bevert Folques	Valencia, 43.—Algemesi	Valencia.
7.293	Viuda de Jerónimo Molina Sánchez	Alcalá Zamora, 14.—Priego	Córdoba.
7.294	Bartolomé Pañell	Riera Montalegre, 2.—Tiana	Barcelona.
8.295	Andrés Umbria Mota	Aurora, 13.—La Línea	Cádiz.
7.296	Luis Roux	Carcetera de Rosas, 1.—Vilajuiga	Gerona.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.297	Juan Pañell.....	Casa Regent.—Tiana.....	Barcelona.
7.298	Miguel González Sánchez.....	Hotel Venecia.....	Sevilla.
7.299	Florencio Bachs Planas.....	Bern, 29.—Arbucias.....	Gerona.
7.300	Galleas Artachs, S. A.	Gran Via, 46.....	Bilbao.
7.301	Ramón Cornellá Pujolar.....	Carretera de Santa Pau, 29.—Olot.....	Gerona.
7.302	Juan Amorós García.....	Cervantes.—Villena.....	Alicante.
7.303	Viuda de Cipriano Castillo Alfonso.....	La Sangre, 8.—Onda.....	Castellón.
7.304	José María González de la Higuera Trujillo.....	Mirrimas, 20.—Daimiel.....	Ciudad Real.
7.305	Pedro Bofill Alberti.....	Carretera de Rosas, 1.—Vilajuïga.....	Gerona.
7.306	Salvador López Bartolomé.....	Puente de Játiba, 1.—Alicira.....	Valencia.
7.307	Ember-Basanta-Haasa, S. A. (Cultura).....	Mesón de Paños, 8.....	Madrid.
7.308	Sociedad Industrial de Zumaque, Limitada.....	Atocha, 4.....	Idem.
7.309	Ferrer Hermanos.....	Santa Coloma de Queralt.....	Tarragona.
7.310	Manuel Aymerich Vernia.....	Angeles, 30.—Burriana.....	Castellón.
7.311	Muelles y Aceros Eguzkia, S. A.	Villarreal de Urrechua.....	Guipúzcoa.
7.312	Hijo de Vicente Gil Alcaraz.....	Dos de Mayo.—Elda.....	Alicante.
7.313	Hijo de Magín Quer.....	Pujadas, 112.....	Barcelona.
7.314	Fausto Benito García.....	Santibáñez de Béjar.....	Salamanca.
7.315	José Mariñez Barber.....	Altea.....	Alicante.
7.316	Miguel Sánchez Fernández.....	Arriola, 6.....	Granada.
7.317	Pedro Mendiconague López.....	Cubo, 8.....	Sanander.
7.318	Lubricantes, S. A.	Via Layetana, 12.....	Barcelona.
7.319	Antonio Ramirez Vargas.....	Lucena.....	Córdoba.
7.320	Orange-Crush, S. A. E.	Septúveda, 36.....	Barcelona.
7.321	Juan Rosset.....	Wifredo, 56.—Mataró.....	Idem.
7.322	Hijo de Salvador Subirá.....	Cooperativa, 45.—Idem.....	Idem.
7.323	José Birnbaum.....	Berirán, 15.....	Idem.
7.324	Eugenio Casellas Batista.....	Carretas, 43.....	Idem.
7.325	Sociedad Anónima Fluvial Textil.....	Bruch, 33.....	Idem.
7.326	José Ventura Ballester.....	Continuación de Lope de Vega.—Algemesi.....	Valencia.
7.327	Miguel Aregall Roig.....	San Antonio, 17.—Corbera de Llobregat.....	Barcelona.
7.328	Cristina Amigo Gómez.....	P. Larroca.—Molins de Rey.....	Idem.
7.329	Juan Cusco Piguillem.....	Casa de Campo.—Cornellá.....	Idem.
7.330	Isidro Fochs.....	Buxeda, 163.—Sabadell.....	Idem.
7.331	José María Hernández Vera.....	M. Roda.—Elda.....	Alicante.
7.332	Francisco Núñez Sastre.....	Jaráz de la Vera.....	Cáceres.
7.333	Pedro Osuna Berjillos.....	Areválo, 2.—Lucena.....	Córdoba.
7.334	José Alfosca Pastor.....	San Antonio, 96.—Santa Pola.....	Alicante.
7.335	Hijo de Juan Turu.....	San Lorenzo, 70.—Tarrasa.....	Barcelona.
7.336	Manufacturas Valencianas de Okamé, S. A.	Abenalabar, 6.....	Valencia.
7.337	Alcacer y Grajales.....	Segunda Travesía. Angel Guimerá, 7.....	Idem.
7.338	Carlos Gens Minguet.....	Adolfo Beltrán, 64.....	Idem.
7.339	Salvador Vilarrasa Siera.....	Jesús, 85.....	Idem.
7.340	Antonio Ros Garrido.....	Albañiles.—Los Puertos.....	Murcia.
7.341	Hijos de Miguel Ruiz, S. L.	Vitoria, 31.....	Burgos.
7.342	Antonino Dentici.....	Ondárroa.....	Vizcaya.
7.343	Olesa, Limitada.....	Avenida de Eduardo Dato, 12.....	Madrid.
7.344	Pedro Bachs Escofet.....	San Esteban de Sasroviras.....	Barcelona.
7.345	José Hernández Mateos.....	Plasencia.....	Cáceres.
7.346	Jaime Girbau Baruta.....	Aragón, 307.....	Barcelona.
7.347	Sucesor de Genis y Pont.....	Sabadell.....	Idem.
7.348	José Antonio Martín.....	Los Romeros.—Jabugo.....	Huelva.
7.349	Jaime Sitges Riera.....	Paseo de Pedro III, 28.—Manresa.....	Barcelona.
7.350	Abdón Navarro Pla.....	Puebla Larga.....	Valencia.
7.351	Sociedad Anónima Cooperativa del Ter.....	Caspe, 86.....	Barcelona.
7.352	Francisco Bes Alguersuari.....	Ausias March, 65.....	Idem.
7.353	José Roger Salavert.....	Bailén, 18.....	Idem.
7.354	Bías Bozal Ochoa.....	Corella.....	Navarra.
7.355	Fernando Ornaachea.....	Ermúa.....	Vizcaya.
7.356	José Roig Puchades.....	Plaza de Blasco Ibáñez, 13.—Algemesi.....	Valencia.
7.357	Ignacio Iglesias Casanovas.....	Bruch, 119.....	Barcelona.
7.358	Hijos de R. Riera Planas.....	Ignacio Iglesias, 49.....	Idem.

Rectificación de las listas publicadas anteriormente.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
349	Sociedad Exportadora Tarraconense.....	Real, 27.....	Tarragona.
341	Carlos J. Krauel.....	Esquilache, 12 y 16.....	Málaga.
342	Hijos de Quirico López.....	Iñigo, 31.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
344	Hijos de Antonio Barceló, S. en C.	Malpica, 1.....	Málaga.
346	Compañía Mata, S. A.	Purificación, 5.....	Idem.
347	Carrasco y Benítez.....	Llano del Mariscal, 6.....	Idem.
348	Hijos de Salvador Pérez Marín.....	Clavo, 23.....	Idem.
349	Vinícola Milanés, S. A.	Joaquín Dicenta, 5.....	Idem.
350	Fernando Barreló.....	Malpica, 1.....	Idem.
599	Sucesores de Joaquín Meseguer.....	San Antonio, 6.....	Murcia.
761	Emilio Azpilicueta.....	Pasajes	Guipúzcoa.
764	Calixto Alcorta.....	Gran Via.—Alza (Pasajes).....	Idem.
765	Francisco Otaegui Rezola.....	San Sebastián, 7.—Pasajes.....	Idem.
766	Luis Marmiesse.....	Pasajes	Idem.
810	Ignacio Ugartechea Ugarteburu.....	Eibar	Idem.
840	J. Ferixedas y Compañía.....	Prat de la Riva, 89.—Villafranca del Pa- nadés	Barcelona.
842	Viuda e Hijo de J. Torres Casals.....	Comercio, 34.—Villafranca del Panadés.	Idem.
843	J. Sabaté y Compañía. (Centro Vitícola del Panadés.)	Santa Digna, 7.—Ileña.....	Idem.
2.974	Manuel Soler Castells.....	Plaza del Borne, 19.....	Idem.
3.319	Alejandro Mac-Cleod Symington.....	Aniceto Sáenz, 9.....	Sevilla.
5.233	Manuel Prat Güell.....	Bañolas	Gerona.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.373

AHIJADO GOMEZ, Benito; natural de Villanueva del Campillo (Ávila), hijo de Dimas y Francisca, de veintiséis años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39; procesado por robo, en sumario número 224 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1532

1.374

BARANDIARAN, Angel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado últimamente en Vitoria, actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella (Navarra) para ser reducido a prisión, decretada en la causa número 205 de 1932, que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1499

1.375

BARBUNZA PICA, Esteban; natural de Sama de Langreo (Asturias), de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fuente del Berro, 15, segundo; procesado por estafa, en causa número 719 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1539

1.376

BATARRITA AZQUETA, María, y Luisa Gasteluiturri; de treinta y dos y treinta años de edad, respectivamente, la primera de estatura regular, desdentada, pelo negro, ondulado y viste abrigo azul claro, y la Luisa de estatura baja, pelo castaño, delgada, que viste de azul marino oscuro; domiciliadas últimamente en Bilbao, calle de la Amistad, número 5, primero, izquierda, procesadas en sumario número 14 de 1933, sobre hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

1494

1.377

BONAT ORTEGA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por excitación a la rebelión, en sumario número 37 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

1493

1.378

BUSTILLO VENTURA, Cayetano; natural de La Habana, de estado soltero, profesión prensista, de veintinueve años, hijo de Carsino y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31; procesado por tentativa de robo, en causa número 1.659 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1522

1.379

CAMPOS LUCAS, Augusto; natural de Cuarterna (Cubas), hijo de Zacarías y María, de treinta y nueve años, soltero, taquígrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestros, número 3; procesado por tentativa de robo, en sumario número 622 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1527

1.380

CASANOVA GUSCO, Menno; hijo de Joaquín y María, de cincuenta y dos años de edad, natural de Sentmanat, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Sentmanat, procesado en sumario número 322 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en

prisión que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1553

1.381

CIMADEVILLA, José; cuya naturaleza, estado y edad se desconocen, de oficio confitero, residente últimamente en Oviedo, procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, para constituirse en prisión en el sumario número 270 de 1932, por el delito dicho.

1512

1.382

CIMADEVILLA, José; cuya naturaleza, estado y edad se desconocen, de oficio confitero, residente últimamente en Oviedo, procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, para constituirse en prisión, en el sumario número 275 de 1932, por el delito dicho.

1513

1.383

CORTES ROMERO, Antonio; natural de Linares, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y un años, hijo de José y Dolores, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Jaén; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en indicado término.

1505

1.384

DELOR Y GONZALEZ-POSADA, Juana; natural de Gijón, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Victoriano y Elvira, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, 17, principal, procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón para ser emplazada ante la Audiencia provincial de Oviedo.

1501

1.385

DURAN GOMEZ, Juan; de estado casado, profesión del campo, domiciliado últimamente en Ronda la Vieja; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para ser reducido a prisión, que fué decretada por auto de fecha 24 de Enero de 1932, en la causa que se le sigue con el número 233 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1531

1.386

EN VIRTUD de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Barcelona, en méritos del sumario número 220 de 1930, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado

Vicente Vilalta Roca, por haberse decretado su libertad provisional en dicho sumario.

1521

1.987

GARCIA BECERRA, Francisco; de estado casado, profesión del campo, domiciliado últimamente en Ronda la Vieja, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para ser reducido a prisión que fué decretada por auto de esta fecha en la causa que se le sigue con el número 233 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1550

1.388

GARCIA RUBIO, Antonio; natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11, y procesado en sumario número 426 de 1931, por robo frustrado, que se sigue en este Juzgado de instrucción número 9, de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia provincial; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1524

1.389

GARRIDO FERNANDEZ, Juan Carlos, y Antonio José Gómez Sanflier; naturales de Madrid y de Jaén, de estado solteros, profesión pintor y sastre, de veintuno y cincuenta y cuatro años de edad, hijos de Manuel y de Rafaela y de Antonio y de Josefa; domiciliados últimamente en la calle de la Esperanza, número 16, primero, y del Ave María, número 10, respectivamente, y procesados, por tentativa de robo, en causa número 1.289 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

1511

1.390

GONZALEZ ROMO, Luis; hijo de Joaquín y de Guadalupe, natural de Monforte de Lemos (Lugo), de estado soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, vecino de ésta, sin domicilio fijo, y procesado en causa número 37 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1488

1.391

LOPEZ BAYONA, Matías; hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión

jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Baluarte, número 55, primero 2, y procesado, por hurto, en sumario número 1.147 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1486

1.392

LOPEZ GONZALEZ, Pedro; natural de Villa Concepción (Paraguay), hijo de Francisco y Dolores, de treinta y cinco años, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 17, procesado por tentativa de hurto, en sumario número 134 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1531

1.393

LOPEZ JIMENEZ, Luis y Enrique; naturales de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y ocho y veintiún años, respectivamente, hijos de José y de Inés, sin domicilio fijo en la actualidad, procesados por estafa, en causa número 1.235, de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

1540

1.394

LOPEZ TRUEBA, Saturnina; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Cádiz, procesada por alzamiento de bienes, en sumario número 25 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituida en prisión provisional sin fianza.

1491

1.395

LLANAS CAPARRQS, José; hijo de José y de Manuela, natural de Marcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 15, primero, primera, procesado por hurto, en causa número 555 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1485

1.396

LAMIEL LISBONA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la casa Malagarriga, del término de Pinos (Lérida), y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá, an-

te el Juzgado de instrucción de Berga, dentro del término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía.

1490

1.397

MARTINEZ CAMPOS, José; de estado casado, profesión quincallero ambulante, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado por hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión decretada en causa número 834 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1506

1.398

MARTINEZ ROLDAN, Diego; natural de Nahora (Albacete), hijo de Jorge y Josefa, soltero, comerciante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, número 4, procesado por lesiones, en sumario número 954 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1526

1.399

MONCHO MOLINA, Daniel; domiciliado últimamente en Alcoy; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandia para constituirse en prisión en méritos de la causa seguida por dicho Juzgado sobre tentativa de hurto, bajo el número 42 del año 1932.

1500

1.400

ODON EXPOSITO, Casimiro de; natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Provisiones, número 4, bajo, y procesado, por hurto, en sumario número 898 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1529

1.401

OTANO MENDIOREZ, Fermín; natural de Aibar, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por la causa número 103 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San

Feliu de Llobregat con el fin de notificarle auto de terminación de sumario. 1534

1.402

PADIAL BUENDIA, Antonio Ramón; domiciliado últimamente en Granada, en la calle de los Corazones, número 1, natural de la misma y procesado en causa, por el delito de hurto, número 137 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1502,

1.403

PALAZON BALLESTA, Ginés; que se dedica a la venta de géneros, cuyo actual paradero se ignora y procesado, por estafa, en sumario número 384 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 1180

1.404

POR EL PRESENTE, que se expide en virtud de carta orden de la Superioridad dimanante de causa, sobre estafa, número 62 de 1918, contra Ramón Sanz Moneras, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Consuelo, natural de Soros, se hace saber a todas las Autoridades, y Agentes de Vigilancia, haberse dejado sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de dicho procesado se expidió e insertó en la "Gaceta de Madrid" el día 9 de Agosto de 1918, por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal por prescripción. 1517

1.405

PURCELL ARAGON, José; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por estafa, en sumario número 17 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza. 1492

1.406

RODRIGUEZ PRIETO, José; hijo de José y de María, de veintisiete años de edad, natural de El Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en San Rafael, número 3, procesado en causa número 1.232 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1484

1.407

ROMERO RODRIGO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran,

procesado en causa por hurto y tenencia de arma de fuego, núm. 1.206 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 1560

1.408

RUPEREZ MUÑOZ, Rufino; hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 18, procesado por hurto, sumario número 420 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1528

1.409

SALINAS GOMEZ, Juan; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Almería, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Montnegre, número 10 (Las Cortes), procesado en causa número 10 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1487

1.410

SANTA EULALIA HERRANDO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Barcelona, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la Riera Blanca (barraza número 11), procesado por hurto, número 619 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 1483

1.411

VEGA CRIADO, Julián; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Antonio y de Africa, de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Vallecás, Huerta del Cura; comparecerá en el término de diez días, como procesado en causa por hurto, sumario número 691 de 1929, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1533

1.412

VEGA MARTINEZ, Etelvino; natural de Mieres (Oviedo), hijo de Avellino y de María, soltero, chapista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Andrés Camallo, nú-

mero 1; Florencio Herráez Gallego, natural de Vega de Santa María (Ávila), hijo de Ramón y de Ramona, casado, ebanista, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 36; Juan Luis Velázquez Guerrero, natural del Perú, hijo de Adriano y de Eva, soltero, periodista, de veintisiete años de edad y sin domicilio; comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Rives, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 129 de 1931, de Colmenar Viejo, por reunión clandestina, para el que fué nombrado especial dicho Juzgado, dentro del término de diez días; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes. 1525

1.413

VIDAL SANZ, Alejandro; natural de Cigales (Valladolid), hijo de Leopoldo y de Clementina, de treinta y seis años de edad, soltero, cómico, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7, procesado por hurto, sumario número 488 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1530

1.414

AGUNDEZ FLORES, Isabelino; hijo de Anastasio y de Fortunata, natural de Santervás del Campo, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor D. Rafael Peña Quiró, Capitán del Batallón de Zapadores minadores número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 1.º de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Rafael Peña. 16—421

1.415

BARRERA Y GONZALEZ DE AGUILAR, doña María del Pilar; domiciliada últimamente en Gójar (Granada); comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería Juez instructor, D. Miguel del Campo Robles, perteneciente al Regimiento de Infantería número 2, residente en Granada, con el fin de prestar declaración en causa que instruye por abandono del destino del ex Capitán de Caballería D. Luis Villanova Rattazzi, esposo de ésta; advirtiéndola que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Granada a 23 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez, Miguel del Campo. 16—422

1.416

COSTA BONET, Vicente; hijo de Juan y de Catalina, natural de San Antonio Abad, Ayuntamiento de idem, Concejo de Ibiza (Baleares), de veintidós años de edad, soltero, de 1,623 metros de estatura, cuyas señas personales se desconocen con más detalles, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de recluta de Palma; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 8, D. Manuel Rey Biesca, en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 21 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rey.

JG—419

1.417

ESPASANTE MENDEZ, Maximino; hijo de Francisco y de María, natural de San Tirso Abrea, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, nació el 26 de Marzo de 1911, se ignoran las señas personales del mismo, fué afiliado como recluta para el reemplazo de 1932 y al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, D. Basilio Granados Vélez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez, Basilio Granados.

JG—418

1.418

FISCHER STAHLIMITZ, Guillermo; natural de Werdohl, provincia de Westfalia (Alemania), domiciliado últimamente en Madrid, desconociéndose su domicilio; comparecerá en término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, o manifestará su residencia actual, ante el señor Teniente Coronel de Infantería Juez permanente, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en esta Plaza, paseo de Colón, número 10, al objeto de remitirle exhorto dimanante del expediente de solvencia o insolvencia número 2.443 del Territorio y 1.159 del Juzgado, instruido para acreditar la de dicho individuo (ex Sargento legionario).—Ceuta a 20 de Febrero de 1933.—El Teniente Coronel Juez permanente, Ramón Buesa.

JG—417

1.419

GALLART MALET, Antonio; hijo de Mateo y de María, natural de Aroles, Ayuntamiento de Castiell, provincia de Lérida; vecindado antes de venir al ejército en Tremp, provincia de Lérida, de veinticinco años, oficio labrador, estado soltero, de 1,709 metros de talla; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, boca grande, barba pequeña, frente ancha, color sano, aire marcial, y sin señas particulares, instruyéndosele expediente número 1.283 de 1932, por faltar a incorporación; comparecerá en

el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la agrupación de Artillería de esta Plaza D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—416

1.420

GARCIA DELGADO, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio pintor; domiciliado últimamente en Málaga, como soldado del Regimiento Infantería, número 17, y sujeto a causa número 269 de 1932, por el delito de sustracción de prendas, y a expediente número 5 de 1933, por primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor D. Manuel Molino Velázquez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería número 17, de guarnición en dicha plaza de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 28 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Molino Velázquez.

JG—413

1.421

JIMENEZ GALLARDO, Julián; hijo de José María y de Eduarda, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años de edad, estatura 1,478 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz poca, boca regular, barba idem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor D. Luis Arenas Llanera, residente en esta ciudad, segunda Comandancia de Intendencia, primer grupo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Luis Arenas.

JG—415

1.422

GARCIA GARCIA, Justo Avelino; hijo de Emilio y de Isabel, natural de Meda (Oviedo), de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Meda-Castropol (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 21 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—414

1.423

HERRANZ MARTIN, Manuel; hijo de Isidoro y de María, natural de Va-

lucas (Madrid), Juzgado de primera instancia de Chamberi (Madrid), que nació el día 16 de Septiembre del año 1909, de oficio jornalero, soltero, estatura 1,730 metros, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, frente idem, aire marcial y producción buena; señas particulares, una cicatriz en la frente y otra en la nariz; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria a responder de los cargos que le resultan en la causa que por el delito de deserción se le sigue, ante el Teniente Juez instructor, con residencia en esta Plaza, Batallón de Cazadores de Africa, número 4, D. Juan González de Mendoza, bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Juan González.

JG—420

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del 16 al 17 del actual, del sitio Fuente de los Cantos o Cumbres de Bejarano, de este término, propiedad de los vecinos de este pueblo, que luego se dirán, las que caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 5 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Propiedad de Leandro Santos León:

Un caballo capón de diez años, alzada 1,50 metros, negro, raza española, hierro Unión Ganadera, confuso en la nalga derecha, lucero, lunar blanco entre ollares de la nariz y bebe del superior, hierro en la nalga izquierda de la Compañía Barcelona.

Una muleta de nueve meses, alzada regular, negra, sin hierro ni otras señas.

Propiedad de Fernando Macedo Taborda:

Una mula de año y medio, alzada 1,32 metros, castaña oscura, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Propiedad de Rafael Santos León:

Una yegua de seis años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, raza española, lunares blancos en la parte superior de las orejas, salpicadas de pelos en los cuadriles, con hierro en la nalga izquierda de la Compañía Barcelona.

Dado en Alburquerque a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Seco. El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—1477

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías que luego se reseñarán, substraídas la noche del 10 al 11 del actual, de la finca "Baden", término de Villar del Rey, propiedad del vecino de Alburquerque Juan Rosillo Díez, las que caso de ser habidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, acordado así en el sumario número 4 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una jumenta, raza del país, de siete años, alzada 1,13 metros, castaña, bociblanca, marca de la Sociedad La Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Otra jumenta, rucia clara, de marca regular, de cuatro años, herrada de la mano derecha, y sin otras señas particulares.

Dado en Alburquerque a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Seco. El Secretario judicial, Manuel Muñoz. JO—1478

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, substraída la noche del 10 al 11 del actual, de la finca Cruz de Piedra, término municipal de Villar del Rey, propiedad del vecino de La Roca de la Sierra, Faustino Márquez Álvarez, la que caso de ser habida deberá ser puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; acordado así en el sumario número 3 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una jumenta raza española, de cuatro años de edad, alzada 1,28 metros, rucia clara, marca de la Compañía Barcelona en la nalga izquierda, pobre de cola, y sin otras señas particulares.

Dado en Alburquerque a 18 de Enero de 1933.—El Juez, Francisco Seco. El Secretario judicial, Manuel Muñoz. JO—1479

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 9 de 1933, sobre robo en el comercio de D. Pedro Pascual Mateo, en Fuentelcésped, he acordado procedan a la ocupación de los objetos que a continuación se expresan y detención de sus ilegítimos po-

sedores, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Objetos robados.

Un par de botas blancas, de hombre, valoradas en 16 pesetas.

Un par de sandalias con piso de goma, para hombre, valoradas en 9,50 pesetas.

Diez y siete pares de sandalias con piso de goma, números 25 al 33, a 55 céntimos, 93,50 pesetas.

Tres toquillas negras de punto, a 5,50, 16,50 pesetas.

Un tapaboquillas de paño, de 60" por 180, valorado en 7,50 pesetas.

Cuatro fajas de estambre, varios, a 9,50 pesetas, 38 pesetas.

Cuatro fajas de color, pequeñas, a 3,50 pesetas, 14 pesetas.

Seis camisetas de punto ruso, de color y blancas, a cuatro pesetas, 24 pesetas.

Seis pantalones de punto ruso, a 4,50 pesetas, 27 pesetas.

Doce camisetas de punto inglés, varias tallas, a cuatro pesetas, 48 pesetas.

Seis pantalones de punto inglés, varias tallas, a 4,50 pesetas, 27 pesetas.

Seis boinas selectas, de 13 y 14 pulgadas, a 4,50, 27 pesetas.

Un chaleco de estambre, de hombre, 15 pesetas.

Un chaleco de muda, 6 pesetas.

Un chaleco de borra, 3,50 pesetas.

Cincuenta metros de pañete de maíz, a 1,50, 75 pesetas.

Treinta metros de pañete estrecho, a 85 céntimos, 25,50 pesetas.

Ocho metros de vestidos, a 2,50, 20 pesetas.

Treinta metros de cretona de muebles, a 1,50, 45 pesetas.

Doce metros de cretona para muebles, a una peseta, 12 pesetas.

Tres cortes de estambre para caballero, a 60 pesetas, 180 pesetas.

Dos cortes de estambre para caballero, a 33 pesetas, 66 pesetas.

Dos colchas de crochet de color, a diez pesetas, 20 pesetas.

Quince metros de cortesana encarnada, a 1,10, 16,50 pesetas.

Diez y ocho metros de cortesana azul, a 1,35, 24,30 pesetas.

Quince metros de cortesana dorada, a 1,50, 22,50 pesetas.

Quince metros de cortesana Olmo, número 10, a 1,15, 17,25 pesetas.

Quince metros de cortesana encarnada a 60 céntimos metro, 7,20 pesetas.

Diez metros de tela blanca lebril, a 1,25, 12,50 pesetas.

Veinte metros lavado suave, rojo, a 1,05, 21 pesetas.

Diez metros de roble rojo, a 1,50, 15 pesetas.

Veinticinco metros de Villalba, sin apresto, a 1,40, 35 pesetas.

Veinticinco metros de satén lanilla, a 2,10, 52,50 pesetas.

Una mantilla estameña, blanca, 5 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Ángel Ali.—El Juez, Salvador Sánchez. JO—1482

CALAHORRA

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de instrucción de Calahorra.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Bernabé Castilla Bahabón, natural de Valdecondes, que residió últimamente en Burgos, calle de Santander, número 5, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia de Logroño en la causa procedente de este Juzgado y seguida, sobre estafa, con el número 13 de 1932; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—El Secretario judicial, Cándido Moia.—El Juez, Emilio Bermúdez. JO—1495

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraídas al vecino de Olivés, Joaquín Millán Julvez, en la noche del 19 al 20 del actual, de una paridera, sita en el paraje mencionado, La Peña, de dicho término; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otros, a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 9 del año actual.

Señas.

Seis ovejas, cinco vovas y una blanca, preñadas; cuatro marcadas al lado derecho y en las costillas, con las iniciales J. M.; dos no llevan marca de ninguna clase.

Dado en Calatayud a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—D. S. M., el Secretario, Justo López. JO—1498

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueras, Jefe municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de ocho cerdos de las señas siguientes: cinco negros, uno de éstos rabote; tres colorados, de dos arrobas aproximadamente de peso, taniendo la oreja izquierda rasgada y en la dercha una mancha; cuyos semovientes fueron hurtados en la madrugada del día 16 del actual, de la casa cortijo denominada "La Lanzada"; del término de Navas de San Juan, de la propiedad de D. Dalmao Risoto Arroyo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Enero de 1933.—El Jefe, Jesús Pousibet

Figuerola.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—1592

Don Jesús Pousibet Figuerola, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un muleto, castaño oscuro, menos de la marca, de veinte meses, descalzo, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola J número 7, en el anca izquierda, y una yegua cerrada, castaña clara, con un lucero en la frente y otro entre ollares, con una nube en el ojo derecho, herrada de las manos, con la cerda de la cola cortada, ignorándose más señas; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 16 de Diciembre pasado, del sitio conocido por "Las Mendozas", del término de Baños, de la propiedad de Antonio Canales Romo y Carlos Boívar Muñoz, respectivamente; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figuerola.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—1510

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, por incompatibilidad del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 1.200,00 pesetas, en billetes del Banco de España de 100, 50 y 25 pesetas, algunas monedas de cinco pesetas, de dos y de una y alguna calderilla, que fueron robadas durante la noche de los días 16 y 17 del actual, de la fábrica de electricidad de los Sres. Juan Ayala y Mira, situada en la calle de la Lanza, de esta capital, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre robo, con el número 14 de 1933.

Dado en Ciudad Real a 24 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—1496

HERRERA DEL DUQUE

Don Valeriano Carapeto Rodríguez, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 4 del año actual, que instruyo por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una

yegua de doce años, raza española, alzada 1,47 metros, capa negra, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro tiene en la nalga izquierda, con lucero pequeño en la frente, cicatriz en la cinchera, contraseña especial de la Compañía, letra B, número 14 en la paleta derecha; otra yegua de calorces años, alzada más de la marca, capa castaña oscura, raza española, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, propias de Carlos Barrero Giménez, y una mula, pelo negro, de cinco a seis años, talla mediana, herrada de las manos; poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho, si fueren hallados. Hurtadas en Valdecaballeros la noche del 16 al 17 del actual.

Dado en Herrera del Duque a 27 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Valeriano Carapeto.—El Secretario, Eligio de León.

JO—1594

JÁTIVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Játiva y su partido, en el sumario número 99 de 1932, sobre hurto, contra Enrique Jiménez Serra, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, al referido procesado Enrique Jiménez Serra, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Canals, habitante en la calle de Pérez Galdós, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante el referido Juzgado y Secretaría, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Játiva, 27 de Enero de 1933.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—1507

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de los corrientes le fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera, José María Duarte Matamoros, nueve cerdos negros, de diez y ocho meses de edad, en peso de siete arrobas cada uno y con el hierro D en la paleta izquierda y algunos en las dos, los cuales pastaban sueltos por la Dehesa Charca del Conde, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 14 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—1508

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido de Llerena, por providencia de hoy dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 250 del pasado año, por el delito de hurto de ovejas al vecino de Azuaga D. Antonio Ortiz de la Tabla, verificado el día 19 de Septiembre último, se cita a los inculcados, vecinos de Azuaga, Narciso Jiménez Molina, Amador Gómez Romero, Antonio Pulgarín Blanco, Clemente Cabezas Merino, Francisco Sánchez Jiménez, Enrique Morillo Guerrero, Fernando Gallo Esquivel, Francisco Alfaro Molina, Demetrio Díaz Monterrubio, Rafael Sánchez Salvador, Emilio Moruno Sánchez, Manuel Sanabria González, Marcelino Prieto Monterrubio, Antonio Domínguez Blázquez y José Castillo Pulgarín, para que dentro del término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Llerena para ser oídos en el sumario de referencia; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llerena a 25 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

JO—1519

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido de Llerena, por providencia de hoy dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 262 del pasado año, por el delito de robo de ovejas al vecino de Berlanga Fernando Muriel Vera, hecho ocurrido el 19 de Septiembre último, se cita para que comparezcan en este Juzgado en el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, y al objeto de recibirles declaración como inculcados en el sumario de referencia, a los vecinos de Berlanga José Hernández Merino, Manuel Barragán Barragán, Manuel Moreno Rufián, Miguel González Gallarado, Juan Montero de Espinosa, Juan Moreno López, José Fernández Bermejo, Victoriana Sanabria Fernández, Gracia Sanabria Barragán, Josefa Gómez Fernández, Antonio Murillo Vera, Antonio Valencia Merino, Juan Antonio González, Gabriel Romero Vázquez, Manuel Barragán Moreno, Manuel García López, Ana Quirrana, Argelita Martín, Vicenta González, Joaquina Vázquez Barragán, Gertrudis Bermejo y Amador Moreno Vera; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llerena a 26 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

JO—1518

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoriano Guerrero Neg., con

domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Romero Robledo, número 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión en el sumario número 871 de 1931, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 24 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.

JO—1534

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Díaz Ramos, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Rosario, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, número 21, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 25 de Enero de 1933.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—1535

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 293 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Gómez Muñoz, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este

edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Enero de 1933.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—1542

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por jubilación del propietario.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los dependientes de las mismas procedan a la busca y rescate de una burra de dos años de edad, raza española, alzada 1,10 metros, pelo rucio obscuro, orejas despuntadas, con una cicatriz en la parte interna del anca izquierda, con el hierro de la Compañía Previsora Hispalense en la parte exterior del anca izquierda, sustraída el día 24 de Diciembre último, de la cuadra de la casilla del ferrocarril, situada en este término y sitio de Las Tres Chimeneas, propiedad de Félix Calzado Roderó; procediendo a la detención del autor o autores del hecho, a mi disposición, de ser conocidos, o de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo he acordado en providencia de hoy, dictada en la causa número 3 de 1933, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Bautista de Castro.—El Secretario (ilegible).

JO—1538

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial procedan a la busca y rescate de 1.610 kilos de aceituna, hurtados el día 23 de los corrientes, de la finca "Piedras Lisas", sitio Cerro de San José, término de Torredonjimeno, a Lorenza Gailo Begué, y, habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 17 de 1933.

Dado en Martos a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—1545

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial procedan a la busca y resca-

te de 1.800 kilos de aceituna, hurtados la noche del 20 al 21 del actual, de la finca "Monte de las Animas", término de Torredonjimeno, propias de Amador Puche Arjona; y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 16 de 1933.

Dado en Martos a 26 de Enero de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—1544

MONTEORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vega, Juez municipal, Letrado, y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Pedro Serrano Moral, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruye con el número 129 del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero.—El Secretario (ilegible).

JO—1546

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e intereso de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca Playas Altas, de este término, propias de Eduardo Pitera Rodríguez, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 193 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Veintidós a treinta gallinas de diferentes razas, conociéndose únicamente entre ellas, una que es de color castaño y un guiso grande, negro, alon rojo.

Dado en Olivenza a 25 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—1514

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca las Pedreras, de este término, propias de Fernando Marsal Maceda, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 14 del corriente año sobre robo.

Reseña.

Treinta gallinas en su mayoría todas negras y las restantes de diferentes plumas.

Dado en Olivenza a 25 de Enero de 1933.—El Juez de instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—1515

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente y de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 100 de 1931, por el delito de hurto, se cita al procesado Raimundo Gallardo Comendador, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Navas de Estena, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber que el Ministerio fiscal en sus conclusiones provisionales, solicita para el mismo la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, con cuyas conclusiones ha estado conforme su Abogado defensor, para que manifieste si está conforme o no en sufrir dicha pena; y cuya citación se le hace por medio del presente por ignorarse su actual paradero.

Dado en Piedrabuena a 28 de Enero de 1933.—El Juez, Eusebio Echevarría. El Secretario (ilegible).

JO—1543

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de la Rambla

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Carlos Montijano Barón, vecino de Córdoba, sustraídas el día 23 del actual, de la finca de La Molina, del término de esta ciudad; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cinco pavos, dos de ellos de unos 7 kilos de peso y los tres restantes de unos 5; cuatro pavas de 3 a 4 kilos de peso cada una, todos de plumaje negro.

Dado en La Rambla a 25 de Enero de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda.

JO—1511

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Perezi, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo, que atiende por "Castaño", cerrado, alzada 1,50, capa castaña oscura, con lunares en los costillares, raza española, sin defectos físicos, hierro particular en la tabla del cuello izquierdo y el de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha; y otro mulo que atiende por "Carbonero", cerrado, alzada 1,47, capa negra molina, raza española, sin defectos físicos y con lunares en los costillares, y con el mismo hierro; propiedad de D. Antonio Paz Méndez, vecino de Carrión de los Céspedes, a quien fueron sustraídos la madrugada del 16 del actual; y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 16 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 24 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—1555

SEDANO

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Egea Lopez, que debe ser natural de Albox (Almería), en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario número 59 de 1933, que instruyo sobre robo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sedano a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Juan González.

JO—1558

SEGORBE

Don Angel Garcerán Bordón, Juez municipal de esta ciudad e interino en el de instrucción del partido por vacante.

Por el presente cito a Andrés Sánchez Pacheco, de treinta años de edad, soltero, natural de Murcia, sin domicilio conocido, de los llamados obreros sin trabajo, el cual habió con dos sujetos presuntos autores del robo verificado en la iglesia parroquial de San Pedro, de esta ciudad, la noche del 11 de Diciembre de 1932 a la madrugada del 12, con objeto de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración genitor del término de nueve días, previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y demás responsabilidades legales.

Asimismo ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un lienzo que representa el nacimiento del Niño Jesús, de un metro veinte centímetros de alto por un metro de ancho, que fué robado de la iglesia parroquial de San Pedro, de Segorbe, en la expresada fecha, y en su caso, lo pongan a disposición de este Juzgado y a las resultas del sumario que instruyo con el número 57 de 1932, por delito de robo en lugar sagrado.

Y para que el presente se inserte en la "Gaceta de Madrid", se expide en Segorbe a 25 de Enero de 1933.—El Secretario, Ricardo Blázquez.—El Juez, Angel Garcerán.

JO—1559

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Hago saber: Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que resulten los más próximos parientes de un hombre que murió atropellado por un tren en el pueblo de Cínera, que al parecer se llama Hipólito Carreño, que se dice ser natural de un pueblo del partido de La Bañeza, de unos treinta y cinco años de edad, pelo castaño, un poco de bigote, nariz aguileña, estatura regular, compleción fuerte, vistiendo pantalón de pana, chaqueta de paño oscuro, jersey o chaleco de punto oscuro, botas negras con piso de goma; llamando asimismo a las personas que puedan proporcionar algún dato que contribuya a su identificación, en vista de las señas que del mismo se dan para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Todo ello a las resultas del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 105 de 1932.

Dado en La Vecilla a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO—1516

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.